

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL **DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 38 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN Y SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS SECRETARIA. ESA PRESIDENCIA FELICITA A LA DIPUTADA KARINA BARRÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR SU ANIVERSARIO. MUCHAS FELICIDADES COMPAÑERA”. (*APLAUSOS*)

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA PRO DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS JUEGO LIMPIO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DIVERSOS COMENTARIOS Y PROPUESTAS PARA SER INTEGRADAS EN LAS REFORMAS A LA

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ MANUEL LÓPEZ SAUCEDO, INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MOTOCICLISTAS UNIDOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA LOBOS URBANOS, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UNA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE MOTO AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS RÁPIDAS COMO PRIMER RESPONDIENTE A LOS ACCIDENTES VIALES. - **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UN ASUNTO DERIVADO DE SU FUNCIÓN LEGISLATIVA.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LOS CONSEJEROS DE LA MISMA, LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES, LIC. PEDRO CISNEROS SANTILLÁN Y LIC. JUAN MORALES ALCÁNTARA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PROPUESTA PARA LA REELECCIÓN O RATIFICACIÓN COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA AL C. LIC. JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN RELACIÓN CON ESTE ASUNTO QUE NOS ACABA DE TURNAR A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA SER ATENDIDO CON CARÁCTER DE URGENTE, COMO ASÍ FUE MENCIONADO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 51 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE NOS OBLIGA DESAHOGAR ESTE ASUNTO EN

FORMA INMEDIATA QUIERO SOLICITARLE CONVOCAR EN ESTE MOMENTO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SESIONAR EL DÍA DE HOY EN UNA HORA, CON EL OBJETO DE ABORDAR LA METODOLOGÍA PARA LA COMPARECENCIA EN COMISIÓN DEL ACTUAL CONSEJERO Y CON ELLO PROCESAR EL ASUNTO QUE NOS OCUPA. ASÍ MISMO, QUIERO SOLICITARLE ATENTAMENTE SEÑOR PRESIDENTE SE DEN LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE NOS BRINDEN APOYO Y LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA PODER LLEVAR A CABO ESTA REUNIÓN Y PODER DESAHOGARLA ESTE ASUNTO QUE NOS HA SIDO TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO ÁLVARO IBARRA, POR SUS OBSERVACIONES. LE GIRAMOS INSTRUCCIONES PARA QUE LOS ÓRGANOS DE APOYO SE AVOQUEN DE INMEDIATO A SU PETICIÓN”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ME VOY A PERMITIR LEER UN EXTRACTO DE LA INICIATIVA QUE HOY PRESENTARÉ, YA QUE EXCEDE DE DIEZ CUARTILLAS”.

LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PROCDIÓ A LA LECTURA. - *SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA.*

C. DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. - MA. DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL UNO.** SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL 27 DE JUNIO DE 2017, LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CONTIENE LA **LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIC).** DICHO DECRETO CON EL NÚMERO 280, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 06 DE JULIO DE 2017. LA LEY EN CITA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1, TIENE OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO, LA FEDERACIÓN, Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PUBLICIDAD.

LA MENCIONADA LEY CONTIENE LAS SIGUIENTES PARTICULARIDADES:

1.- TIENE RANGO CONSTITUCIONAL. A DIFERENCIA DE SUS PARES DE LOS DEMÁS ESTADOS Y LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, IDENTIFICADAS COMO LEYES “ORDINARIAS” O LEYES “SECUNDARIAS”.

2.- SE INCLUYEN TRES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (LAS DEMÁS LEYES ESTALES, LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, INCLUYEN UN SOLO INTEGRANTE).

3.- LA REPRESENTACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CORRESPONDE AL MAGISTRADO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LAS DEMÁS LEYES ESTATALES Y LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTA POSICIÓN SE ASIGNA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; MIENTRAS QUE, EN LA LEY GENERAL, OCUPA EL CARGO EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA,

POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIC), ESTABLECE LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA OCUPAR EL CARGO, ASÍ COMO LA RESTRICCIÓN DE QUE NO PODRÁN OCUPAR DURANTE EL TIEMPO DE SU GESTIÓN, UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, EN LOS GOBIERNOS FEDERAL, LOCAL O MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

“ARTÍCULO 20.- EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTARÁ INTEGRADO POR CINCO CIUDADANOS DE PROBIDAD Y PRESTIGIO QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN A LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS O EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. SUS INTEGRANTES DEBERÁN REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS QUE ESTA LEY ESTABLECE PARA SER NOMBRADO SECRETARIO TÉCNICO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO PODRÁN OCUPAR, DURANTE EL TIEMPO DE SU GESTIÓN, UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, EN LOS GOBIERNOS FEDERAL, LOCAL O MUNICIPAL, NI CUALQUIER OTRO EMPLEO QUE LES IMPIDA EL LIBRE EJERCICIO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA COMISIÓN EJECUTIVA”.

ESTA DISPOSICIÓN SE REPLICA EN LAS LEYES DE LOS DEMÁS ESTADOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY INVOCADA, ESTABLECE EL PLAZO PARA EL QUE SON DESIGNADOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

“CUARTO. - PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 14, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO UN AÑO, A QUIÉN CORRESPONDERÁ SER PARTE DE LOS TRES INTEGRANTES QUE REPRESENTARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL COMITÉ COORDINADOR.

2. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO DOS AÑOS.

3. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO TRES AÑOS.

4. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO CUATRO AÑOS.

5. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO CINCO AÑOS”

AL RESPECTO EL 30 DE AGOSTO DE 2018, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, RESPONSABLE DE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, EXPIDIÓ EL ACUERDO NO, 018, CON UN ARTÍCULO ÚNICO, QUE EN LA PARTE QUE INTERESA DESTACAR ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO ÚNICO. - ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE SE LE CONCEDEN LOS (SIC) ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA A QUIENES HABRÁN DE INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OTORGANDO EL NOMBRAMIENTO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. GUADALUPE RIVAS MARTÍNEZ CUYA DURACIÓN EN SU ENCARGO SERÁ DE UN AÑO, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PREVIO A QUE RINDA PROTESTA DE LEY ANTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁ SER PARTE DE LOS TRES INTEGRANTES QUE REPRESENTARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL COMITÉ COORDINADOR, EN LOS TÉRMINOS DEL CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIC).”

SE AÑADE UN ARTÍCULO TRANSITORIO PARA ESTIPULAR QUE EL ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. CONSECUENTEMENTE, LA C. GUADALUPE RIVAS MARTÍNEZ, CONCLUIRÁ SUS FUNCIONES COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. DE ACUERDO CON EL PRECITADO ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO Y CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN (SIC), CORRESPONDE LA COMITÉ DE SELECCIÓN EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE; EVALUAR LOS PERFILES DE LAS Y LOS CANDIDATOS E INTEGRAR UNA TERRA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CON EL FIN DE REALIZAR LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE. EL PROBLEMA ES QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, INTEGRADO POR NUEVE PERSONAS, TRES MUJERES Y SEIS HOMBRES, DESIGNADO POR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017; ACTUALMENTE **SE ENCUENTRA DESINTEGRADO**. CUATRO DE SUS INTEGRANTES RENUNCIARON AL CARGO, CON CARÁCTER IRREVOCABLE, EN DIFERENTES TIEMPOS, OTRO PARTICIPÓ COMO CONSEJAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, Y CON ELLO, AL ACTUAR EN UN ORGANISMO POLÍTICO, QUEDÓ INHABILITADO, COMO PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR LO QUE DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ÚNICAMENTE PERMANECEN **CUATRO**. A ELLO SE AGREGA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, NI LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIC), ESTABLECEN UN MECANISMO DE SUSTITUCIÓN PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. ESTE VACÍO JURÍDICO SE COMPLICA AÚN MÁS, YA QUE, PARA DESIGNAR A LOS CINCO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, SE REQUIERE DESIGNAR PREVIAMENTE, POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA; A UN **GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO**, DE CARÁCTER CIUDADANO, INTEGRADO POR **SIETE PERSONAS**, PREVIA EXPEDICIÓN DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 16 DE LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIC). EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO QUE DESIGNÓ AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA DESINTEGRADO, POR LO QUE SE REQUIERE DESIGNAR UNO NUEVO. EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO COMO SU NOMBRE LO INDICA, PARTICIPARÍA DIRECTAMENTE CON LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO, EN LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, PARA COMPLETAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EVALUAR LOS PERFILES DE LOS CANDIDATOS, CON EL FIN DE REMITIR AL PLENO DEL CONGRESO, LAS TERNAS DE LOS CANDIDATOS MEJOR EVALUADOS, PARA SU DESIGNACIÓN POR EL PLENO. SIN EMBARGO, LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA REFERIDA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR AL GRUPO DE

ACOMPAÑAMIENTO, PODRÍA TARDAR AL MENOS TRES MESES. POSTERIORMENTE EL NUEVO GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO SE AVOCARÍA A LA DESIGNACIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN; PROCESO QUE LLEVARÍA APROXIMADAMENTE OTRAS TRES MESES, PARA UN TOTAL DE SEIS MESES, POR LO QUE DIFÍCILMENTE, SE DESIGNARÍA EN EL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES. COMO YA SE MENCIONÓ, EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DEBE SUSTITUIRSE A LA C. GUADALUPE RIVAS MARTÍNEZ, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DE NO SER ASÍ, IMPLICARÍA QUE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTARÍA INCOMPLETO. POR LO TANTO, LA RUTA DE DESIGNACIÓN REFERIDA, A NUESTRO JUICIO, RESULTA INVIABLE, POR CUESTIONES DE TIEMPO. FRENTE A ESTE COMPLEJO ESCENARIO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, PROPONE **AMPLIAR UN AÑO EL NOMBRAMIENTO DE LA C. GUADALUPE RIVAS MARTÍNEZ.** PARA ELLA, PROPONEMOS REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIC), POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL UNO. CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA SE JUSTIFICA AMPLIAMENTE, POR LAS DIFICULTADES QUE SE PRESENTAN PARA DESIGNAR LAS CINCO VACANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. EN APOYO A NUESTRA PROPUESTA, RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NO HA PODIDO DESARROLLAR A CABALIDAD SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, POR LA FALTA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. SUS INTEGRANTES ACTUALMENTE ASESORAN A LOS MUNICIPIOS EN LA EXPEDICIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN; UNA LABOR IMPORTANTE, PERO SUSTANTIVAMENTE MENOR, A LA QUE DEBERÍAN REALIZAR CONFORME A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIC) EN SUMA: POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD, LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE HAN VISTO SUMAMENTE LIMITADAS DURANTE EL PRIMER AÑO DE SU CREACIÓN. POR LO TANTO, A NUESTRO JUICIO, RESULTA PERFECTAMENTE JUSTIFICABLE, EXTENDER UN AÑO MÁS, EL NOMBRAMIENTO DE LA C. GUADALUPE RIVAS MARTÍNEZ. CON ELLA, SE RESUELVE DE INMEDIATO, LA SUSTITUCIÓN DE DICHA PERSONA EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;

SIN AFECTAR LA COMPOSICIÓN DE DICHO COMITÉ. EN ESTE AÑO DE GRACIA, EL CONGRESO DEL ESTADO, REALIZARÍA LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIC), PARA SOLUCIONAR DE RAÍZ, LA PROBLEMÁTICA DESCRITA CON ANTELACIÓN. DE ACEPTARSE NUESTRA PROPUESTA DE REFORMA, LA PRESENTE INICIATIVA DEBERÁ DICTAMINARSE ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE. ELLO ES PERFECTAMENTE POSIBLE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE:

*“ARTÍCULO 152.- LAS LEYES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 45, **63 FRACCIONES XII Y XIII BIS**, 94, 95 Y 118, SON CONSTITUCIONALES Y EN SU REFORMA GUARDARÁN LAS MISMAS REGLAS QUE EN LAS DE CUALQUIER ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN, PUDIENDO SER DISCUSIDAS Y VOTADAS EN EL MISMO PERÍODO EN QUE SEAN PROPUESTAS, SI ASÍ LO CONSIDERARE EL CONGRESO.*

LA FRACCIÓN XIII BIS DEL ARTÍCULO 63, CORRESPONDE A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIC) A GRANDES PROBLEMAS, GRANDES SOLUCIONES; CON LA VENTAJA DE QUE LA SOLUCIÓN QUE PROPONEMOS, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, SE SUSTENTA JURÍDICAMENTE. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE LA MANERA MÁS ATENTA, DICTAR CON **CARÁCTER DE URGENTE**, EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE:
PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL UNO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CUARTO.- PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 20, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO UN AÑO, A QUIÉN CORRESPONDERÁ SER PARTE DE LOS TRES INTEGRANTES QUE REPRESENTARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL COMITÉ COORDINADOR.

POR ÚNICA OCASIÓN, DICHO INTEGRANTE PODRÁ EXTENDER SU ENCARGO UN AÑO MÁS.

2. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO DOS AÑOS.
3. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO TRES AÑOS.
4. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO CUATRO AÑOS.
5. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO CINCO AÑOS

ATENTAMENTE. - MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y XII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE Y DE LAS COMPAÑERAS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, UNO DE LOS PROBLEMAS MAS COMUNES QUE SE PRESENTAN ACTUALMENTE A LA SOCIEDAD SON LOS CONFLICTOS FAMILIARES LLEGANDO ALGUNOS CASOS A EXTREMOS LAMENTABLES COMO MUERTES A INTEGRANTES DE ESAS FAMILIAS, ACENTUÁNDOSE CONTRA LAS MUJERES. PARA NADIE ES UN SECRETO QUE CADA CIERTO TIEMPO OCURREN ALGUNOS DE ELLOS, COMO LO ACONTECIDO EL MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE ZUAZUA, NUEVO LEÓN AL SER ASESINADA UNA JOVEN MADRE CONNIE JANETH BELTRÁN DOMÍNGUEZ, DE 27 AÑOS DE EDAD, POR SU PROPIO MARIDO, PARA POSTERIORMENTE HUIR CON LA HIJA DE AMBOS, SIENDO CAPTURADO ÉSTE DÍAS DESPUÉS.

TRASCENDIENDO QUE CONNIE JANETH BELTRÁN DOMÍNGUEZ, YA HABÍA DENUNCIADO EN QUINCE OCASIONES A SU PAREJA JOSÉ ÁNGEL ÁVALOS. LA VIOLENCIA FAMILIAR LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO ES UN MAL SILENCIOSO HASTA QUE ES CONOCIDO POR LA SOCIEDAD CUANDO LA VÍCTIMA RECIBE GRAVES AGRESIONES FÍSICAS, ES MUTILADA O ASESINADA. CUANDO ESTOS CASOS SALEN A LA LUZ PÚBLICA LA SOCIEDAD TOMA CONCIENCIA POR UNOS CUANTOS DÍAS DE LA PROBLEMÁTICA MULTIFACTORIAL QUE REQUIERE UNA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ESTADO. LA MAYORÍA DE LAS VECES ESTE TIPO DE VIOLENCIA ES ACEPTADA Y PERMITIDA POR LA PROPIA VÍCTIMA ANTE UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS, CULTURALES, SOCIALES, PSICOLÓGICAS Y FÍSICAS QUE LA VÍCTIMA NO ES CAPAZ DE ENTENDER Y PROCESAR. LA CIUDADANÍA Y EL GOBIERNO ESTAMOS OBLIGADOS A HACER LO QUE NOS CORRESPONDE PARA EVITAR TALES ACONTECIMIENTOS. ES POR LO ANTERIOR QUE PRESENTAMOS EL DÍA DE HOY INICIATIVA, LA CUAL RECOGE LO EXPUESTO POR UNA CIUDADANA, DICHA INICIATIVA DERIVA DE UNA AMARGA EXPERIENCIA PERSONAL DE ELLA, ENTRE CONYUGUES PROFESIONALES DEL DERECHO Y QUE ES RECURRENTE ENTRE ABOGADOS, POLICÍAS Y DEMÁS MIEMBROS DE LOS APARATOS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. SIN EMBARGO, NO SE HA LEGISLADO HASTA AHORA POR LO QUE SE BUSCA ESTABLECER YA QUE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y CONTRA LAS MUJERES QUE SE DA INCLUSO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LEYES Y CON RECURSOS PARA DENUNCIAS, PERO SUBYUGADAS BAJO CONSTANTES AMENAZAS O FALSAS DENUNCIAS. ASÍ COMO EL TESTIMONIO DE UNA MUJER VALIENTE QUE PUDO SALIR DE LA OPRESIÓN QUE TODO ELLO REPRESENTA O REPRESENTÓ PARA ELLA Y SU FAMILIAR DURANTE MUCHO TIEMPO HAY MUCHOS MÁS CASOS QUE CUARTAN EL EJERCICIO DE DERECHOS, DE MANERA ESPECIFICA LA INICIATIVA CONSISTE EN LA REFORMA Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL, CÓDIGO CIVIL, LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y A LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE AGREGAR UN NUEVO CONCEPTO DE VIOLENCIA FAMILIAR, DEFINIÉNDOSE DICHO CONCEPTO DE LA SIGUIENTE FORMA: **ES TODA ACCIÓN DEL AGRESOR ENCAMINAR**

A SOMETER A LA VÍCTIMA A SU VOLUNTAD MEDIANTE LA PROHIBICIÓN, LIMITACIÓN Y CONTROL DE SUS DERECHOS CUARTANDO EL EJERCICIO DE SUS ACCIONES LEGALES MEDIANTE LA INTIMIDACIÓN Y/O AMENAZAS DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS DE HECHOS FALSOS Y/O LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS. ESTA INICIATIVA ES EMITIDA TAMBIÉN CON EL OBJETIVO CINCO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU QUE PRETENDE LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS. PARTICULARMENTE SE EMITE CONGRUENCIA CON LA META 5.2, QUE CONSISTE EN ELIMINAR TODA LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO; INCLUIDA LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y OTROS TIPOS DE EXPLOTACIÓN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, A GRANDES RASGOS ESTA ES LA INICIATIVA, LA VOY A DEJAR EN ESTE MOMENTO EN LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LA CONOZCAN, PERO YO CREO QUE LA CARGA QUE UN TEMA ASÍ REQUIERE, ES Y POR ENDE SOLICITO A QUE PUEDAN SUSCRIBIRSE A LA MISMA Y EN EL MOMENTO EN QUE SE VEA EN COMISIONES Y EN ESTE PLENO YO LOS INVITARÍA A APROBARLA. MUCHAS GRACIAS”.

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA.- C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LA C. JUANITA GABRIELA AGUILAR MARTÍNEZ Y LOS SUSCRITOS DIPUTADOS HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO

PENAL, CÓDIGO CIVIL, LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE AGREGAR UN NUEVO CONCEPTO DE VIOLENCIA FAMILIAR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES “TODO ACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE RESULTE, O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN DAÑO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO PARA LA MUJER, INCLUSIVE LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS, LA COACCIÓN O LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LIBERTAD, TANTO SI SE PRODUCEN EN LA VIDA PÚBLICA COMO EN LA PRIVADA”¹. SE HA ENCONTRADO QUE LAS MUJERES QUE EXPERIMENTAN VIOLENCIA SUFREN DE UNA VARIEDAD DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y FÍSICA A LARGO PLAZO, ADEMÁS DE QUE SE DISMINUYE SU CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES AFECTA A SUS HIJOS, FAMILIARES Y COMUNIDADES, ADEMÁS DE QUE REFUERZA OTROS TIPOS DE VIOLENCIA PREVALECENTES EN LA SOCIEDAD. HASTA EL 70 POR CIENTO DE LAS MUJERES EN EL MUNDO EXPERIMENTA ALGÚN TIPO VIOLENCIA EN EL TRANSCURSO SU VIDA². DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN EL HOGAR (ENDIREH 2016) Y EL INEGI, EN MÉXICO, AL MENOS 6 DE CADA 10 MUJERES MEXICANAS HA ENFRENTADO UN INCIDENTE DE VIOLENCIA; 41.3% DE LAS MUJERES HA SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL Y, EN SU FORMA MÁS EXTREMA, 9 MUJERES SON ASESINADAS AL DÍA.

EN RELACIÓN A LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SON DE DESTACARSE LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS DENTRO DE LA DECLARACIÓN EMITIDA POR LA 85^a SESIÓN PLENARIA 20 DE DICIEMBRE DE 1993 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS³. DENTRO DE LOS PRINCIPIOS ENUNCIADOS, PODEMOS DESTACAR EN EL ARTÍCULO 2, QUE SE ENTENDERÁ QUE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PUEDE ABARCAR LOS SIGUIENTES ACTOS (AUNQUE SIN LIMITARSE A ELLOS):

1 WHO. Violencia contra la mujer. https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/

2 ONU. Violencia contra las mujeres. https://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf

3 Declaración emitida por la 85^a sesión plenaria 20 de diciembre de 1993 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- a) LA VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL Y SICOLÓGICA QUE SE PRODUZCA EN LA FAMILIA, INCLUIDOS LOS MALOS TRATOS, EL ABUSO SEXUAL DE LAS NIÑAS EN EL HOGAR, LA VIOLENCIA RELACIONADA CON LA DOTE, LA VIOLACIÓN POR EL MARIDO, LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA Y OTRAS PRÁCTICAS TRADICIONALES NOCIVAS PARA LA MUJER, LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS POR OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA Y LA VIOLENCIA RELACIONADA CON LA EXPLOTACIÓN;
- b) LA VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL Y SICOLÓGICA PERPETRADA DENTRO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, INCLUSIVE LA VIOLACIÓN, EL ABUSO SEXUAL, EL ACOSO Y LA INTIMIDACIÓN SEXUALES EN EL TRABAJO, EN INSTITUCIONES EDUCACIONALES Y EN OTROS LUGARES, LA TRATA DE MUJERES Y LA PROSTITUCIÓN FORZADA;
- c) LA VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL Y SICOLÓGICA PERPETRADA O TOLERADA POR EL ESTADO, DONDEQUIERA QUE OCURRA.

LA VIOLENCIA FAMILIAR INVOLUCRA DIVERSAS ACCIONES Y OMISIONES POR PARTE DEL AGRESOR, QUE SE COMETEN LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO DENTRO DE LA INTIMIDAD DEL HOGAR, FUERA DEL CONOCIMIENTO DEL RESTO DE LA FAMILIA, AMIGOS Y SOCIEDAD, EN ALGUNOS CASOS ESCALANDO DE OFENSAS, GOLPES, INJURIAS, AMENAZAS, PROHIBICIONES Y/O AGRESIONES SEXUALES HASTA LA MUERTE.

LAS VÍCTIMAS SE VEN INMERSAS EN UNA REALIDAD PARALELA DIFÍCIL DE ENTENDER, CONVIRTIÉNDOSE EN UN CÍRCULO QUE LAS ATRAPA, SIN IMPORTAR LA CONDICIÓN SOCIAL, EDAD O GRADO DE ESTUDIOS.

LA VIOLENCIA FAMILIAR LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO ES UN MAL SILENCIOSO HASTA QUE ES CONOCIDO POR LA SOCIEDAD CUANDO LA VÍCTIMA RECIBE GRAVES AGRESIONES FÍSICAS, ES MUTILADA O ASESINADA. CUANDO ESTOS CASOS SALEN A LA LUZ PÚBLICA LA SOCIEDAD TOMA CONCIENCIA POR UNOS CUANTOS DÍAS DE LA PROBLEMÁTICA MULTIFACTORIAL QUE REQUIERE DE UNA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ESTADO.

LA MAYORÍA DE LAS VECES ESTE TIPO DE VIOLENCIA ES ACEPTADA Y PERMITIDA POR LA PROPIA VÍCTIMA, ANTE UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS, CULTURALES, SOCIALES, PSICOLÓGICAS Y FÍSICAS QUE LA VÍCTIMA NO ES CAPAZ DE ENTENDER Y PROCESAR.

COMO PARTE DE LAS ACCIONES QUE UTILIZAN LOS AGRESORES PARA SOMETER A LA VÍCTIMA SE ENCUENTRA LA FUERZA FÍSICA, LAS AMENAZAS, LA PROHIBICIONES, LAS INJURIAS, LA LIMITACIÓN ECONÓMICA, Y EL AISLAMIENTO; LA VÍCTIMA SUELE GUARDAR SILENCIO ANTE EL RESTO DE LA FAMILIA, AMIGOS Y SOCIEDAD, POR LA INCAPACIDAD DE TOMAR DECISIONES ANTE LA VERGÜENZA DE RECONOCER LO QUE VIVE Y MIEDO DE SU AGRESOR, MUCHO MENOS SUELE DENUNCIAR ESTOS HECHOS, Y CUANDO LO HACE SE VEN INMERSA EN UN SISTEMA ADMINISTRATIVO O PENAL DE TRÁMITES BUROCRÁTICOS QUE LAS VUELVE MÁS VULNERABLE AL SER REVICTIMIZADA UNA Y OTRA VEZ, SIENDO JUZGADA POR SU SILENCIO, Y EN MUCHOS DE LOS CASOS SE DUDA DE SU PALABRA O SE CONSIDERA QUE LA VÍCTIMA DIO CAUSA A LA AGRESIÓN.

GENERALMENTE LA VÍCTIMA TIENE UN PERFIL SUMISO Y BAJA AUTOESTIMA, CONFORMÁNDOSE CON LO QUE CREEN LES TOCÓ VIVIR, O BIEN SIMPLEMENTE NO PUEDEN SALIR POR SÍ MISMAS DE ESTE CÍRCULO DE LA VIOLENCIA.

EN LA INTIMIDAD DEL HOGAR COMO PARTE DE LA VIOLENCIA QUE EL AGRESOR EJERCE SOBRE SU VÍCTIMA, EXISTEN TANTO PROHIBICIONES DE HACER COMO DE NO HACER, Y ES MUY COMÚN QUE AL AGRESOR AISLE PSICOLÓGICA Y FÍSICAMENTE A LA VÍCTIMA, PARA MANTENERLA EN UN ESTADO CONTINUO DE MIEDO Y ZOZOBRA, QUE NO LE PERMITE ACTUAR CONSECUENCIA.

COMO PARTE DE ESTAS PROHIBICIONES EL AGRESOR AMENAZA A LA VÍCTIMA CON DENUNCIARLA FALSAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES, SI LA VÍCTIMA ENTRE OTRAS ACCIONES LEGALES, DECIDE DIVORCIARSE, PROMOVER UNA SEPARACIÓN PROVISIONAL, UNA PENSIÓN ALIMENTICIA, DENUNCIARLO POR VIOLENCIA

FAMILIAR, O EN GENERAL PROMOVER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL EN CONTRA DEL AGRESOR. LOGRANDO CON ESTO EL AGRESOR SOMETER A LA VÍCTIMA A SU VOLUNTAD, ANTE EL MIEDO.

EL DERECHO DEBE EVOLUCIONAR PARA PERMITIR EL LIBRE EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES, DE OTRA MANERA ES LETRA MUERTA. DE QUÉ LE SIRVE A UNA VÍCTIMA UN DIVORCIO INCAUSADO COMO UN PROCEDIMIENTO DE BREVE TÉRMINO Y FACILIDAD PROCESAL; QUE EXISTAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA FAMILIAR; UNA SEPARACIÓN PROVISIONAL; UNA PENSIÓN ALIMENTICIA QUE GARANTICE SEGURIDAD ECONÓMICA A UN MENOR DE EDAD; SI LA VÍCTIMA ES LIMITADA POR EL AGRESOR PARA QUE NO PUEDA PROMOVER LAS ACCIONES LEGALES QUE LE COMPETAN Y OTORGUEN UNA CERTEZA JURÍDICA RESPECTO DE SU VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA.

PROPONEMOS QUE LA LEGISLACIÓN CONSIDERE DEBIDAMENTE UN NUEVO TIPO COMPLEMENTARIO DE VIOLENCIA, COMO LO ES LA “VIOLENCIA LEGAL”, MISMA QUE SE DEFINE DE LA SIGUIENTE FORMA:

ES TODA ACCIÓN DEL AGRESOR ENCAMINADA A SOMETER A LA VÍCTIMA A SU VOLUNTAD MEDIANTE LA PROHIBICIÓN, LIMITACIÓN Y CONTROL DE SUS DERECHOS COARTANDO EL EJERCICIO DE SUS ACCIONES LEGALES MEDIANTE LA INTIMACIÓN Y/O AMENAZAS DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS DE HECHOS FALSOS, Y/O LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE EL CONCEPTO EXPUESTO, NOS PERMITIMOS PROPONER LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ASIMISMO, DENTRO DEL CÓDIGO PENAL SE PROPONE EL INCREMENTAR LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO LA PERSONA QUE REALICE LA CONDUCTA, SEA CONOCEDORA POR SU ACTIVIDAD O PROFESIÓN DE LAS LEYES, O BIEN CUANDO EN VIRTUD DE SU PROFESIÓN O CARGO, PUEDA DISPONER DE LA FUERZA PÚBLICA.

ESTA INICIATIVA ES EMITIDA CON EL OBJETIVO 5 DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU QUE PRETENDE “LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS”. PARTICULARMENTE, SE EMITE EN CONGRUENCIA CON LA META 5.2 QUE CONSISTE EN “ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO, INCLUIDAS LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y OTROS TIPOS DE EXPLOTACIÓN”.

POR LO ANTERIOR, PROPONEMOS LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO. SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO, ASÍ COMO LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 287 BIS; POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN VI EL ARTÍCULO 287 BIS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 287 BIS. - COMETE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR QUIEN HABITANDO O NO EN EL DOMICILIO DE LA PERSONA AGREDIDA, REALICE ACCIÓN U OMISIÓN, Y QUE ÉSTA ÚLTIMA SEA GRAVE Y REITERADA, QUE DAÑE LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA, FÍSICA, SEXUAL, PATRIMONIAL O ECONÓMICA O LEGAL, DE UNO O VARIOS MIEMBROS DE SU FAMILIA, DE LA CONCUBINA O CONCUBINO.

.....
A) A E)

.....
.....
.....
I A III.....

IV. PATRIMONIAL: LA ACCIÓN U OMISIÓN QUE DAÑA INTENCIONALMENTE EL PATRIMONIO O AFECTA LA SUPERVIVENCIA DE LA VÍCTIMA; PUEDE CONSISTIR EN

LA TRANSFORMACIÓN, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN, RETENCIÓN O DISTRACCIÓN DE OBJETOS, DOCUMENTOS PERSONALES, BIENES, VALORES, DERECHOS PATRIMONIALES O RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A SATISFACER SUS NECESIDADES Y PUEDE ABARCAR DAÑOS A BIENES INDIVIDUALES Y COMUNES;

- V. ECONÓMICA: ES TODA ACCIÓN U OMISIÓN DEL AGRESOR QUE CONTROLE O ESTE ENCAMINADA A CONTROLAR U OCULTAR EL INGRESO DE SUS PERCEPCIONES ECONÓMICA O DE LA VÍCTIMA; Y
- VI. LEGAL: ES TODA ACCIÓN DEL AGRESOR ENCAMINADA A SOMETER A LA VÍCTIMA A SU VOLUNTAD MEDIANTE LA PROHIBICIÓN, LIMITACIÓN Y CONTROL DE SUS DERECHOS COARTANDO EL EJERCICIO DE SUS ACCIONES LEGALES MEDIANTE LA INTIMACIÓN Y/O AMENAZAS DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS DE HECHOS FALSOS, Y/O LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS. SE INCREMENTARÁ LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO LA PERSONA QUE REALICE LA CONDUCTA, SEA CONOCEDORA POR SU ACTIVIDAD O PROFESIÓN DE LAS LEYES, O BIEN CUANDO EN VIRTUD DE SU PROFESIÓN O CARGO, PUEDA DISPONER DE LA FUERZA PÚBLICA.

ARTÍCULO SEGUNDO. SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 323 BIS Y LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 323 BIS 1; POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN VI EL ARTÍCULO 323 BIS 1 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 323 BIS.- POR VIOLENCIA FAMILIAR SE CONSIDERA LA CONDUCTA O EL ACTO ABUSIVO DE PODER U OMISIÓN INTENCIONAL, DIRIGIDO A DOMINAR, SOMETER, CONTROLAR, O AGREDIR DE MANERA PSICOLÓGICA, FÍSICA, SEXUAL, PATRIMONIAL, ECONÓMICA O LEGAL , DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO FAMILIAR, CUYO AGRESOR O AGRESORA TENGA O HAYA TENIDO CON LA PERSONA AGREDIDA RELACIÓN DE MATRIMONIO O CONCUBINATO; DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD EN LÍNEA RECTA, ASCENDIENTE O DESCENDIENTE SIN LIMITACIÓN DE GRADO; PARIENTE COLATERAL CONSANGUÍNEO O AFÍN HASTA EL CUARTO GRADO, O PARENTESCO CIVIL.

ARTÍCULO 323 BIS 1.....

I. A III.....

- IV. PATRIMONIAL: LA ACCIÓN U OMISIÓN QUE DAÑA INTENCIONALMENTE EL PATRIMONIO O AFECTA LA SUPERVIVENCIA DE LA VÍCTIMA; PUEDE CONSISTIR EN LA TRANSFORMACIÓN, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN, RETENCIÓN O DISTRACCIÓN DE OBJETOS, DOCUMENTOS PERSONALES, BIENES, VALORES, DERECHOS PATRIMONIALES O RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A SATISFACER SUS NECESIDADES Y PUEDE ABARCAR DAÑOS A BIENES INDIVIDUALES Y COMUNES;
- V. ECONÓMICA: ES TODA ACCIÓN U OMISIÓN DEL AGRESOR QUE CONTROLE O ESTE ENCAMINADA A CONTROLAR U OCULTAR EL INGRESO DE SUS PERCEPCIONES ECONÓMICA O DE LA VÍCTIMA; Y
- VI. LEGAL: ES TODA ACCIÓN DEL AGRESOR ENCAMINADA A SOMETER A LA VÍCTIMA A SU VOLUNTAD MEDIANTE LA PROHIBICIÓN, LIMITACIÓN Y CONTROL DE SUS DERECHOS COARTANDO EL EJERCICIO DE SUS ACCIONES LEGALES MEDIANTE LA INTIMACIÓN Y/O AMENAZAS DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS DE HECHOS FALSOS, Y/O LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

ARTÍCULO TERCERO. SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 5; POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN VIII, PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN VIII A SER FRACCIÓN IX, EL ARTÍCULO 6, TODOS ELLOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5.....

- I.
- II. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN, BASADA FUNDAMENTALMENTE EN SU GÉNERO, COMO LA DISCRIMINACIÓN O LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE O AGRAVADA, Y CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD HUMANA, QUE LE CAUSE DAÑO O SUFRIMIENTO PSICOLÓGICO, FÍSICO, SEXUAL, PATRIMONIAL, ECONÓMICO, LEGAL O LA MUERTE, TANTO EN EL ÁMBITO PRIVADO COMO EN EL PÚBLICO;

III. A XV.....

ARTÍCULO 6.....

I A VII.....

VIII. VIOLENCIA LEGAL: ES TODA ACCIÓN DEL AGRESOR ENCAMINADA A SOMETER A LA VÍCTIMA A SU VOLUNTAD MEDIANTE LA PROHIBICIÓN, LIMITACIÓN Y CONTROL DE SUS DERECHOS COARTANDO EL EJERCICIO DE SUS ACCIONES LEGALES MEDIANTE LA INTIMACIÓN Y/O AMENAZAS DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS DE HECHOS FALSOS, Y/O LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

VIII.- CUALESQUIERA OTRAS FORMAS ANÁLOGAS QUE LESIONEN O SEAN SUSCEPTIBLES DE DAÑAR LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD O LIBERTAD DE LAS MUJERES.

ARTÍCULO CUARTO. SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XII, DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2

I A XI.....

XII.....

a) CONTRA LAS MUJERES: ACTO DE VIOLENCIA BASADO EN LA PERTENENCIA AL SEXO FEMENINO, QUE TENGA O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO PARA LAS MUJERES, ASÍ COMO LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS, LA COACCIÓN O LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD; LOS ACTOS ENCAMINADOS A SOMETER A LA MUJER MEDIANTE LA PROHIBICIÓN, LIMITACIÓN Y CONTROL DE SUS DERECHOS COARTANDO EL EJERCICIO DE SUS ACCIONES LEGALES MEDIANTE LA INTIMACIÓN Y/O AMENAZAS DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS DE HECHOS FALSOS, Y/O LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS; TANTO SI SE PRODUCEN EN LA VIDA PÚBLICA COMO EN LA VIDA PRIVADA;

b) A H)

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN EN LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO.

ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. – LA SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PERTENECIENTE A LA LXXV SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CORRELACIONADO CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES V, VI Y VII DEL ARTÍCULO 126; POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 3, RECORRIENDO LAS POSTERIORES DE FORMA SUBSECUENTE; ASÍ COMO DE LAS FRACCIONES VIII Y IX AL ARTÍCULO 126; TODOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN Y FOMENTO SOSTENIBLE DEL AGUA QUE SE UTILIZA EN LA INDUSTRIA DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO PÉTREO; AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL DESABASTO DE AGUA ES UN

PROBLEMA LATENTE QUE VA TOMANDO CADA VEZ MÁS FUERZA EN EL PLANETA TIERRA. HACE ALGUNOS AÑOS LA CIUDAD DE CAPE TOWN EN SUDÁFRICA, SE ENFRENTÓ A LA AMENAZA DEL “DÍA CERO”, UN MOMENTO QUE SE IDENTIFICA CUANDO UNA CIUDAD ESTÁ PRÓXIMA A QUEDARSE SIN AGUA. ESTE FENÓMENO SE HA REPLICADO EN OTROS PAÍSES COMO LA INDIA Y EL DESABASTO TAMBIÉN HA VENIDO ALCANZANDO A DIVERSAS REGIONES DE NUESTRO PAÍS, SIENDO NUEVO LEÓN UNA DE ELLAS. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS VE EL MANEJO DEL AGUA COMO UN ELEMENTO NÚCLEO EN LO QUE A DESARROLLO SOSTENIBLE SE REFIERE, ASIMISMO ES UN ELEMENTO BÁSICO PARA LA VIDA Y LA SALUD, POR LO QUE SU ADECUADO MANEJO SE VUELVE FUNDAMENTAL PARA LOS SERES HUMANOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO. CON LA APARICIÓN Y AGRAVAMIENTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LOS RIESGOS HÍDRICOS PUEDEN MAGNIFICARSE DE FORMA IMPORTANTE YA SEA POR PERIODOS DE SEQUÍA CON DURACIÓN DE VARIOS AÑOS COMO YA OCURRIDO POR EJEMPLO CON CALIFORNIA, O BIEN LLUVIAS ABUNDANTES QUE TERMINAN DESBORDANDO LA YA MERMADA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE LAS CIUDADES COMO OCURRIÓ POR EJEMPLO EN HOUSTON HACE ALGUNOS AÑOS. EL FACTOR DE RIESGO HÍDRICO DEBE CONSIDERARSE DE SUMA IMPORTANCIA PARA NUEVO LEÓN AL SER UN ESTADO PROPENSO A SEQUIAS LAS CUALES SON CONTEMPLADAS EN DIVERSOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA CONAGUA Y POR EL FONDO DEL AGUA METROPOLITANA DE MONTERREY. DE ACUERDO CON EL FONDO METROPOLITANO DEL AGUA, EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SE UBICA EN LA CUENCA DEL RÍO SAN JUAN, DENTRO DE LA REGIÓN HIDROLÓGICA 24 BRAVO-CONCHOS, EN UNA REGIÓN SEMIDESERTICA CON POCA DISPONIBILIDAD NATURAL DE AGUA, DEBIDO A LA PRECIPITACIÓN ESCASA E IRREGULAR, TANTO EN TIEMPO COMO EN ESPACIO. ADEMÁS, DATOS OFICIALES PUBLICADOS POR CONAGUA, INDICAN QUE PARA NUEVO LEÓN LA PRECIPITACIÓN MEDIA ANUAL EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 1981-2010 ALCANZÓ 542 MM, LO CUAL UBICA A LA ENTIDAD FEDERATIVA EN UNA ZONA CON UNA OFERTA LIMITADA DE AGUA. ASIMISMO, DIVERSAS ESTIMACIONES POR PARTE DE ORGANISMOS ESTATALES Y FEDERALES, ESTIMAN QUE LA DEMANDA POR EL AGUA EN NUEVO LEÓN SERÁ MAYOR QUE LA OFERTA PARA EL AÑO 2050. EL PROBLEMA

DEL DESABASTO ES CÍCLICO Y RECURRENTE EN NUESTRA ENTIDAD, EN EL AÑO 2011 POR EJEMPLO, SE PRESENTÓ LA SEQUÍA MÁS SEVERA REGISTRADA HASTA ESE ENTONCES DESDE 1940, AUNADO A LO ANTERIOR LA CONAGUA ESTABLECE PERIODOS DRÁSTICOS DE SEQUÍA EN LOS AÑOS DE 1953, 1962, 1971, 1989, 1996, 1998, 1999, 2002, 2013, 2018. DURANTE ESTOS PERIODOS SON LOS MUNICIPIOS AL NORTE Y AL SUR DEL ESTADO QUIENES MÁS SUFREN POR LA FALTA DE AGUA POTABLE. CABE DESTACAR QUE EN EL AÑO 2011, DE ACUERDO A LA MISMA CONAGUA SE REGISTRARON PÉRDIDAS EN LA PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DEL 20% CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR NÚMEROS QUE SE TRADUCEN DE ACUERDO A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN EN LA PÉRDIDA DE 40 MIL HECTÁREAS DE CULTIVO Y 8 MIL 140 ANIMALES. ES ASÍ QUE LA IMPORTANCIA DE MANTENER UN ABASTO CONSTANTE DEL VITAL LÍQUIDO SALTA A LA VISTA ANTE ESTAS CIFRAS, NO SOLO PARA EVITAR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ANTE LAS CATÁSTROFES AGROPECUARIAS, SINO PARA GARANTIZAR UNA BUENA CALIDAD DE VIDA Y EL DERECHO HUMANO AL AGUA. DERECHO RECONOCIDO EN EL SEXTO PÁRRAFO DE NUESTRA CARTA MAGNA QUE ESTABLECE: “*...TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. EL ESTADO GARANTIZARÁ ESTE DERECHO Y LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES, APOYOS Y MODALIDADES PARA EL ACCESO Y USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ESTABLECIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA LA CONSECUCIÓN DE DICHOS FINES...*” EN ESTE SENTIDO UNA DE LAS ACCIONES QUE PUEDE AYUDAR A COMBATIR EL DESABASTO DE AGUA POTABLE Y CONVERTIRSE EN UNA MEDIDA DE ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, ES PROHIBIR EL USO DE AGUA POTABLE EN TODOS LOS PROCESOS QUE INVOLUCRAN A LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS CONOCIDA COLOQUIALMENTE COMO “PEDRERAS”. LA REFORMA DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA INCORPORAR LA REGULACIÓN DE LAS PEDRERAS, FUE UN AVANCE CONSIDERABLE EN EL CONTROL AMBIENTAL DE DICHA INDUSTRIA. Dicha

REFORMA RESPONDIÓ AL LLAMADO URGENTE QUE TIENE LA SOCIEDAD EN DISMINUIR LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN. POR LO ANTERIOR, AL DÍA DE HOY LA LEY Y LAS NORMAS ESTATALES OBLIGAN A QUE LAS INDUSTRIAS DE APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PÉTREO UTILICEN AGUA PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA DURANTE SUS DIVERSOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN. SIN EMBARGO, LA LEY NO HACE MENCIÓN ALGUNA A RESTRICCIONES SOBRE EL TIPO DE AGUA QUE DEBE UTILIZARSE. ANTE DICHA SITUACIÓN, SE REALIZÓ UNA CONSULTA CON EL ÁREA DE SANEAMIENTO DE AGUA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA AVERIGUAR SI DICHA INSTITUCIÓN TENDRÍA LA CAPACIDAD DE PROVEER AGUA TRATADA A LAS PEDRERAS PARA CUMPLIR CON SUS PROCESOS, RESPONDIERDO QUE NO SOLO TENÍAN LA CAPACIDAD, SINO QUE EN ALGUNOS CASOS YA CUENTAN CON TUBERÍAS QUE PUEDEN ACERCAR EL LÍQUIDO A LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA. POR LO ANTERIOR, REVISANDO LAS CIFRAS DE PÉRDIDAS ECONÓMICAS QUE CAUSA EL DESABASTO DE AGUA, ANTE LA CONSTANTE OLA DE SEQUIAS QUE SISTEMÁTICAMENTE ACECHAN A NUESTRA ENTIDAD Y ADEMÁS EN APEGO A LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA ONU PARA TENER ENTIDADES MÁS SOSTENIBLES, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONE QUE LAS PEDRERAS SOLO PUEDAN UTILIZAR AGUA TRATADA NO POTABLE EN TODOS LOS PROCESOS QUE MENCIONA LA LEY DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO. ES EN LA SUMA DE ESTE TIPO DE ACCIONES DE AHORRO DE AGUA QUE SE PUEDE MARCAR UNA DIFERENCIA TAL COMO YA LO HA HECHO POR EJEMPLO EL ESTADO DE CALIFORNIA EN LOS ESTADOS UNIDOS, QUIENES PESE A HABER ATRAVESADO UN PERÍODO DE SEQUÍA DE CASI 4 AÑOS, LOGRARON AHORRAR EN EL ÚLTIMO AÑO MÁS DE 1200 MILLONES DE METROS CÚBICOS DE AGUA. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NECESITA RESPONDER DE FORMA INTEGRAL ANTE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE, DE ALGUNA FORMA, DAÑAN NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y SOBRE TODO, NUESTROS RECURSOS VITALES DE SUBSISTENCIA. ES POR ELLO QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE INICIATIVA EN POS DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE VITAL LÍQUIDO PARA TODOS LOS CIUDADANOS DE

NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TENGO A BIEN PROPOSICIÓN A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO**.

ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES V, VI Y VII DEL ARTÍCULO 126; POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 3, RECORRIENDO LAS POSTERIORES DE FORMA SUBSECUENTE; ASÍ COMO DE LAS FRACCIONES VIII Y IX AL ARTÍCULO 126; TODOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.-

I A V.....

VI. AGUA TRATADA NO POTABLE: ES EL AGUA QUE YA HA SIDO UTILIZADA POR EL HOMBRE PARA USO DOMÉSTICO O INDUSTRIAL, QUE ES SOMETIDA A UNA SERIE DE PROCESOS FÍSICOS Y QUÍMICOS PARA QUE PUEDA VOLVER A SER UTILIZADA PARA RIEGO U OTROS PROCESOS INDUSTRIALES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN RIESGO PARA LA SALUD HUMANA.

VII. AMBIENTE: EL CONJUNTO DE ELEMENTOS NATURALES Y ARTIFICIALES O INDUCIDOS POR EL HOMBRE QUE HACEN POSIBLE LA EXISTENCIA Y DESARROLLO DE LOS SERES HUMANOS Y DEMÁS ORGANISMOS VIVOS QUE INTERACTÚAN EN UN ESPACIO Y TIEMPO DETERMINADOS;

VIII A CI

ARTÍCULO 126.-

I AL IV.....

V. LLEVAR A CABO LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE CONTROL DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ESTABLEZCA LA SECRETARÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES PREVENTIVOS QUE EXPIDA;

VI. PRESENTAR PROYECTO PARA LA RESTAURACIÓN DEL ÁREA YA EXPLOTADA EN DONDE SE DESARROLLEN LAS OBRAS O ACTIVIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CAPÍTULO, EL CUAL SE DEBERÁ EJECUTAR UNA VEZ QUE SE DEJEN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS POR MÁS DE 12 MESES *O QUE CONCLUYA LA VIDA ÚTIL DEL BANCO O YACIMIENTO APROVECHADO;*

VII.- *HACER USO OBLIGATORIO DE AGUA TRATADA NO POTABLE PARA TODOS LOS PROCESOS IMPLICADOS EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS REFERIDOS EN EL PRESENTE CAPÍTULO;*

VIII.- PRESENTAR UN DOCUMENTO A MANERA DE PLAN QUE INDIQUE CUÁLES SERÁN LAS FUENTES DE LAS QUE SE CONSEGUIRÁ AGUA TRATADA PARA UTILIZARLA EN SUS PROCESOS Y PARA CUMPLIR CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY; Y

IX.- PRESENTAR UN LISTADO DE TODOS LOS PROCESOS QUE LLEVEN A CABO EN LOS QUE DEBA UTILIZARSE AGUA, EN EL CUAL SE DEBERÁ INCLUIR UN APROXIMADO DE LAS CANTIDADES DE LÍQUIDO REQUERIDAS PARA LLEVARLOS A CABO.

ASIMISMO, SERÁ OBLIGATORIO QUE LA CANTIDAD DE AGUA TRATADA DISPONIBLE SEA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE AGUA ESTIMADA QUE REQUIEREN TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA EXTRACCIÓN PÉTREA.

DICHA DISPONIBILIDAD DEBERÁ COMPROBARSE CON LAS FACTURAS DE COMPRA O ADQUISICIÓN DEL AGUA EN CUESTIÓN.

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL INICIO DEL AÑO FISCAL POSTERIOR AL QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DEBERÁN DE PREVER EN SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.** – EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DISPONDRÁ DE UN LAPSO DE NOVENTA DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, PARA LA MODIFICACIÓN DE SUS DISPOSICIONES NORMATIVAS. **CUARTO.** SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12648/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12574/LXXV DE LA COMISIÓN DESARROLLO SUSTENTABLE.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

LA DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE LE TURNÓ EN FECHA 07 DE MAYO DE 2019, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO**

12648/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MARIO ANTONIO LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AL SECRETARIO DE SALUD Y A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DEL PUNTO DE ACUERDO ANTES CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE PRESENTA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, CON EL OBJETO DE QUE ÉSTA SOBERANÍA EXHORTE A LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, EDUCATIVO Y DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE ACUERDO A LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO INMEDIATO A CUALQUIER INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A LAS Y LOS ALUMNOS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPRESA EL PROMOVENTE QUE ES IMPULSOR DEL PACTO POR EL AUTISMO Y PROMOVENTE DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO QUE CONSIDERA QUE LE HA PERMITIDO SER LÍDER EN LA CAUSA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON AUTISMO. EXPONE QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA FIRMA DEL PACTO POR EL AUTISMO, HA TRABAJADO INTENSAMENTE CON PADRES DE FAMILIA Y ASOCIACIONES CIVILES PARA QUE LAS PERSONAS CON AUTISMO SEAN ATENDIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA CITADA LEY. SEÑALA QUE NO OBSTANTE DE

LO ESTABLECIDO EN LA LEY EN CUESTIÓN, LAS PERSONAS CON AUTISMO CONTINÚAN ENFRENTÁNDOSE CADA DÍA A DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, COMO LA DISCRIMINACIÓN, EL BULLYING Y LA NEGATIVA EN LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCATIVOS. ADEMÁS A LA SERIE DE INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL GOBIERNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA PROPIA LEY ANTES MENCIONADA Y A SU REGLAMENTO, YA QUE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL A CARGO DEL SECRETARIO DE SALUD COMO TITULAR DE LA MISMA, SE INSTALÓ MUCHOS MESES DESPUÉS DE LO ORDENADO, POR LO QUE NO EXISTE UN VERDADERO PLAN DE TRABAJO DEL GOBIERNO QUE ATIENDA A LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE AUTISMO COMO LO DETERMINA LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITA SE EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE LO SIGUIENTE: PRIMERO: SE EXHORTA A TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO INMEDIATO A CUALQUIER INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DE FORMA QUE NO SE LES IMPIDA LA INSCRIPCIÓN EN LA INSTITUCIÓN DE SU PREFERENCIA. SEGUNDO.- SE EXHORTA A TOMAR CUANTA MEDIDA SEA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MORAL DE LOS ALUMNOS CON AUTISMO; ASÍ COMO LA PROTECCIÓN CONTRA TODA FORMA DE ACOSO ESCOLAR Y DISCRIMINACIÓN HACIA ELLOS. TERCERO.- SE EXHORTA A CUMPLIR CON EL TRANSITORIO TERCERO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTE EN ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS Y DESIGNAR LOS RESPONSABLES PARA QUE DE FORMA INMEDIATA SE DÉ ACCESO A LAS PERSONAS CON AUTISMO A LA ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- SE EXHORTA A CAPACITAR EN EL TRATO Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS MÉDICOS Y EDUCATIVOS EN LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y

EDUCACIÓN; ASÍ COMO EXIGIR AL SECTOR PRIVADO QUE HAGA LO PROPIO. QUINTO.- NUEVAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS A ESTAR VIGILANTE DE QUE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN ESTE EXHORTO CUMPLAN CON LO SEÑALADO Y NO SE VIOLENTEN DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON AUTISMO ESPECIALMENTE LOS RELATIVOS AL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA SALUD. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS **LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, OFRECEMOS A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISOS A), B), D), G), I), J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. PRIMERAMENTE, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE A NIVEL MUNDIAL EL NÚMERO DE NACIMIENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS DIAGNOSTICADOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA O TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, HA AUMENTADO, Y EXISTENTE MÁS PERSONAS QUE NO HAN SIDO IDENTIFICADAS O QUE HAN SIDO MAL DIAGNOSTICADAS EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD, LO CUAL LES IMPIDE PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES EN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD, SIENDO UNO DE ÉSTOS EL EDUCATIVO, POR LO QUE ES NECESARIO, REALIZAR LAS ACCIONES QUE AYUDEN A IMPULSAR LA PLENA INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA O CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DE NUESTRA ENTIDAD, A FIN DE QUE SE GARANTICE LA PROTECCIÓN A SUS DERECHOS Y NECESIDADES FUNDAMENTALES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. RECORDEMOS QUE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, SON TRASTORNOS

DEL DESARROLLO Y AFECCIONES QUE SE MANIFIESTAN EN LA PRIMERA INFANCIA Y EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS PERSISTEN A LO LARGO DE LA VIDA Y ESTÁN MARCADOS POR LA PRESENCIA DE UN DESARROLLO ALTERADO DE LA CAPACIDAD DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, Y DE UNA GAMA DE ACTIVIDADES E INTERESES, ACOMPAÑADOS O NO DE DISCAPACIDADES INTELECTUALES Y DEL LENGUAJE, LAS CUALES VARÍAN EN CUANTO A LAS COMBINACIONES Y A LA GRAVEDAD DE LOS SÍNTOMAS. SABEMOS QUE LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EXPERIMENTAN DISCRIMINACIÓN EN EL ENTORNO EDUCATIVO, QUE OBEDECE A LOS PERJUICIOS E IDEAS ERRÓNEAS QUE CONDUCEN A SU EXCLUSIÓN, POR SER CONSIDERADAS COMO PERSONAS QUE NO PUEDEN APRENDER EN LAS ESCUELAS CONVENCIONALES POR SER INCAPACES DE APRENDER, LO QUE CONLLEVA A ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NEGARLES EL DERECHO A LA EDUCACIÓN. AHORA BIEN, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONSAGRA EN SU ARTÍCULO 24 EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y PREVÉ LA APLICACIÓN DE ESTE DERECHO ASEGURANDO LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LAS ESCUELAS CONVENCIONALES, REFORZANDO ESTE DERECHO CON AJUSTES RAZONABLES; ASÍ COMO A TRAVÉS DE UN CAMBIO SISTEMÁTICO PROGRESIVO QUE COMPREnda UN PLAN DE TRANSFORMACIÓN PARA COMBATIR LA EXCLUSIÓN Y LA SEGREGACIÓN. LO CUAL ES OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESCOLARES ATENDER ESTOS ASPECTOS DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES ESTABLECIDOS, COMO GARANTES QUE SON DE PROTEGER EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN. ADEMÁS, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EN SU ARTÍCULO 3, OTORGA A LA NIÑA Y AL NIÑO EL DERECHO A QUE SE CONSIDERE Y SE TENGA EN CUENTA DE MANERA PRIMORDIAL SU INTERÉS SUPERIOR EN TODAS LAS MEDIDAS O DECISIONES QUE LES AFECTE EN LA ESFERA PÚBLICA O PRIVADA. POR LO QUE, EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO HA PROMOVIDO EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN ADOPTANDO COMO PRINCIPIOS BÁSICOS LA MÁXIMA INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN LA SOCIEDAD Y EN LA EDUCACIÓN SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. POR LO ANTERIOR,

PARA LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE ATIENDA EL ACOSO ESCOLAR, SE ELIMINE LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, SE GARANTICE EL SERVICIO A LA SALUD, SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS Y SE INVESTIGUEN LOS ABUSOS QUE SE COMETAN EN PERJUICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR TODO LO ANTERIOR, Y EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER, RESPETAR Y FACILITAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LA SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE PRESENTAN LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, PARA EVITAR QUE SEA VULNERADO SU DERECHO A LA EDUCACIÓN, A LA SALUD, A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y A LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE OTROS, Y TODA VEZ QUE, EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR DARÁ INICIO EL PRÓXIMO MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO, TUVO A BIEN APROBAR EN FECHA 29 DE MAYO DE 2019, LA PRESENTE SOLICITUD DEL PROMOVENTE, CON EL OBJETO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ENVIAR EN TIEMPO Y FORMA, ATENTO EXHORTO DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS, PARA QUE TOMEN LAS ACCIONES PERTINENTES Y GESTIONEN LO CONDUCENTE ANTES DE QUE LAS Y LOS ALUMNOS INGRESEN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LO CUAL SE REALIZÓ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: “SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ÉSTE ÚLTIMO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13, FRACCIONES DE LA I A LA XIII DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN BASE A SUS COMPETENCIAS, CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE EL ACCESO INMEDIATO A CUALQUIER INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, DE FORMA QUE NO SE LES IMPIDA LA INSCRIPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SU PREFERENCIA, DEBIENDO DE GARANTIZAR SU INTEGRIDAD

FÍSICA Y SICOLÓGICA, ASÍ COMO SU PROTECCIÓN CONTRA TODA FORMA DE ACOSO ESCOLAR Y DISCRIMINACIÓN”. “ASÍ TAMBIÉN, SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A QUE PERMANEZCA ATENTA Y OBSERVE QUE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS ANTES MENCIONADAS, CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES, PARA QUE NO SE VIOLEN LOS DERECHOS HUMANOS EN ESPECIAL EL DERECHO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y A LA SALUD DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE AUTISMO Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. EN RAZÓN DE TODO LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE EXHORTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AL SECRETARIO DE SALUD Y A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. MARIO ANTONIO LÓPEZ HERRERA, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, PARA INVITAR A LOS

COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR, EL TEMA DEL AUTISMO A COBRADO UNA GRAN RELEVANCIA A NIVEL MUNDIAL, LA CANTIDAD DE CASOS DE AUTISMO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA DISPARADO EXPONENCIALMENTE, NO SE PONEN DE ACUERDO LOS ESPECIALISTAS SI ERA UN PROBLEMA DE DIAGNÓSTICO, DE REGISTRO O SI REALMENTE SON MUCHOS CASOS NUEVOS, PERO SÍ ES UN PROBLEMA DE GRANDES DIMENSIONES QUE DEBE DE SER ATENDIDO, Y NO SE DIGA DESDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Y DESDE LA SECRETARÍA DE SALUD, TAMBIÉN QUISIERA RECORDAR QUE EL PROPONENTE DE ESTE EXHORTO MARIO LÓPEZ, ES ACTUALMENTE UN INGENIERO RECIÉN GRADUADO Y EN LA HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN DONDE EL ESTUDIO INGENIERÍA, ES EL ÚNICO EGRESADO QUE HA SALIDO CON UN PROMEDIO PERFECTO DE 100, ACTUALMENTE YA DA CLASES EN EL TEC MILENIO, YA ES UN PROFESIONISTA DESTACADO SUPERANDO LOS OBSTÁCULOS QUE SU DIAGNOSTICO DE AUTISMO LE HA PRESENTADO. SIN EMBARGO, COMO GOBIERNO NO HAY LA SUFICIENTE ATENCIÓN TODAVÍA AL TEMA, EN CONSECUENCIA, PUES INVITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12648/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12574/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE** LE FUE TURNADO CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2019, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 12574/LXXV SUSCRITO POR LA DIPUTADA DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO **MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL** MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ANALICE LA FACTIBILIDAD DE EMPRENDER UN PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN EL CERRO DEL TOPO CHICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL VESTIGIO DE LA ANTIGUA PEDRERA UBICADA EN LA AVENIDA LAS TORRES, AL COSTADO DE LAS COLONAS LÁZARO CÁRDENAS Y PRIMERO DE JUNIO (FOMERREY 167), PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MONTERREY. ANTECEDENTES. SEÑALA LA PROMOVENTE QUE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) REPRESENTA UNA ZONA DEL TERRITORIO ESTATAL DENTRO DE LA CUAL, POR DECRETO DEL GOBERNADOR, SE LLEVAN A CABO ACCIONES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y, DADO EL CASO, DE RECUPERACIÓN DE LOS VALORES BIOLÓGICOS, ECOLÓGICOS Y FÍSICOS DENTRO DE LA MISMA, PARA ASEGURAR DE ESTE MODO LA CONTINUIDAD DE SUS PROCESOS NATURALES PARA LAS GENERACIONES ACTUALES Y LAS FUTURAS. CADA UNA DE ESTAS ÁREAS CUENTA CON UN VALOR ESPECÍFICO YA SEA NATURAL Y/O CULTURAL. DESTACA ASIMISMO, QUE EL CERRO DEL TOPO CHICO SE ENCUENTRA DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE ACUERDO AL DECRETO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2002, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE PROTEGE AL CERRO DE LA SILLA, CERRO DE LAS MITRAS Y SIERRA MADRE ORIENTAL LOS CUALES EN SU CONJUNTO HACEN DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY UN SÍMBOLO

CARACTERÍSTICO DE TODO MÉXICO. DESTACA QUE LAMENTABLEMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL CERRO DEL TOPO CHICO FUE AFECTADO EN SU ENTORNO POR LA INSERCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL QUE DEJARON HUECOS Y “GRANDES CICATRICES” VISIBLES Y QUE, HASTA LA FECHA, LA AUTORIDAD COMPETENTE HA IMPLEMENTADO ACCIONES DE REMEDIACIÓN Y/O RESTAURACIÓN. SEÑALA QUE LA FALTA DE ATENCIÓN EN EL CERRO DEL TOPO CHICO MÁS ALLÁ DE UN PROBLEMA ECOLÓGICO-AMBIENTAL HA PROVOCADO UN GRAVE PROBLEMA DE INSEGURIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ZONAS DE LAS ANTIGUAS INDUSTRIAS, AL VERSE IMPOSIBILITADAS DE ACCEDER A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD MUNICIPAL Y ESTATAL. LA RESTAURACIÓN DESCRITA EN EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESALTA LA PROMOVENTE, CONLLEVA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES POR PARTE DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DONDE DICHA DEPENDENCIA DEBERÁ PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES, ORGANIZACIONES SOCIALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, HABITANTES DE LAS COMUNIDADES LOCALES, AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, POR LO CUAL SOLICITA QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTES SEÑALADA, LLEVE A CABO LA FACTIBILIDAD DE UN PLAN DE RESTAURACIÓN DE LOS VESTIGIOS DE UNA ANTIGUA PEDRERA, UBICADA A UN COSTADO DEL ANTIGUO CAMPO DE TIRO, EN LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LAS COLONIAS LÁZARO CÁRDENAS Y PRIMERO DE JUNIO. MANIFIESTA QUE DE LLEVARSE A CABO DICHA RESTAURACIÓN SE PODRÁ AYUDAR A GENERAR PROYECTOS DECISIVOS PARA EL FUTURO DONDE LA VITALIDAD DE ESTAS ZONAS REPERCUTIRÁ DE MANERA POSITIVA EN EL MEDIO AMBIENTE Y SE PROPORCIONARÁ UN LIBRE ESPARCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA INVITANDO A LA PRÁCTICA DEL ECOTURISMO, CON RESPETO TOTAL AL ENTORNO NATURAL. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE

DESARROLLO SUSTENTABLE SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN XIII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN XIII, INCISOS A), B) Y C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO TERCERO EN SU TERCER PÁRRAFO GARANTIZA A LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO. POR ELLO PODEMOS OBSERVAR QUE DE IGUAL FORMA SE ESTABLECE QUE LOS PODRES DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LA CIUDADANÍA VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR.

ARTICULO 3.-.....

TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSEGUIRLO. LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE; PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) ASIMISMO LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU CAPÍTULO TERCERO, DE LAS ZONAS DE RESTAURACIÓN, LA FACULTAD DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE FORMULAR Y EJECUTAR PLANES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ÁREAS QUE PRESENTEN PROCESO DE DEGRADACIÓN O DESERTIFICACIÓN O GRAVES DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS. ESTOS PLANES DEBEN EJECUTARSE CON EL PROPÓSITO QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES

NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN LA EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS NATURALES QUE EN ELLAS SE DESARROLLABAN. EL ESTADO, COMO GARANTE DE LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ENTONO, DEBERÁ PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES, ORGANIZACIONES SOCIALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, HABITANTES DE LAS COMUNIDADES LOCALES, AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS.

ARTÍCULO 109.- EN AQUELLAS ÁREAS QUE PRESENTEN PROCESOS DE DEGRADACIÓN O DESERTIFICACIÓN O GRAVES DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS, EL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA, DEBERÁ FORMULAR Y EJECUTAR PLANES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN LA EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS NATURALES QUE EN ELLAS SE DESARROLLABAN.

EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DICHOS PROGRAMAS, EL ESTADO DEBERÁ PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES, ORGANIZACIONES SOCIALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, HABITANTES DE LAS COMUNIDADES LOCALES, AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS (LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) ASIMISMO, EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL. LA ÍNTIMA VINCULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CON EL NIVEL DE VIDA EN GENERAL, HACE DE ESTE DERECHO UNA CONDICIÓN *SINE QUA NON* DEL DISFRUTE Y EJERCICIO DE LOS DEMÁS DERECHOS. NOS ENCONTRAMOS, POR LO TANTO, ANTE UN DERECHO HUMANO EMERGENTE DE PRIMERA MAGNITUD. POR LO ANTES EXPUESTO QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN NOS MANIFESTAMOS A FAVOR QUE EN NUESTRA ENTIDAD SE REALICEN ACCIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS PARA CONTAR CON UN AMBIENTE SANO POR LO QUE SECUNDAMOS LA PROPUESTA QUE

PRESENTA ANTES ESTA SOBERANÍA LA PROMOVENTE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.** ÚNICO- LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. ING. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ANALICE LA FACTIBILIDAD DE EMPRENDER UN PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN EL CERRO DEL TOPO CHICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL VESTIGIO DE LA ANTIGUA PEDRERA UBICADA EN LA AVENIDA LAS TORRES, A UN COSTADO DE LAS COLONIAS LÁZARO CÁRDENAS Y PRIMERO DE JUNIO (FOMERREY 167), PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MONTERREY. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTE ESTRADO PARA MANIFESTAR QUE EL VOTO DEL GRUPO LEGISLATIVO MORENA, ES A FAVOR DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 12574 DE ESTA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE FUE LEÍDO CON ANTERIORIDAD POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EL FONDO DE CONTENIDO DEL DICTAMEN ANTERIORMENTE CITADO REFLEJA Y ATIENDE UNA NECESIDAD QUE LOS VECINOS QUE HABITAN EN EL SECTOR DE LAS FALDAS DEL CERRO DEL TOPO CHICO, HAN

SOLICITADO EN DIVERSAS OCASIONES, PUES EN ESA ZONA SE REQUIERE DE LA INSTALACIÓN Y EN SU CASO, LA REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EXISTENTES QUE SIN DUDA ABONARÁN AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL. CON EL ÁNIMO DE DAR SOLUCIÓN A SUS PETICIONES, ENCONTRAMOS QUE EN EL ESPACIO QUE ANTERIORMENTE FUE OCUPADO POR UNA EMPRESA DEDICADA A LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALIZA, MEJOR CONOCIDA COMO "PEDRERA", SE ENCUENTRA EN DESUSO DESDE AL AÑO 1984, PERÍODO EN EL QUE FUERON REUBICADAS EN LAS PERIFERIAS DE LA ENTONCES CRECIENTE ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. AHORA BIEN, COMO SUSTENTO A LA PETICIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RESIDENTES COLINDANTES CON ESE ESPACIO, TENEMOS QUE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SU ARTÍCULO III PÁRRAFO 3, SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL DERECHO PARA QUE TODOS LOS HABITANTES PUEDAN DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO, PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. PARA ELLO, LOS PODERES DEL ESTADO EN FORMA COORDINADA VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS Y ESPACIOS NATURALES, ASÍ COMO SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, BUSCANDO PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INDICA DEL TRATAMIENTO QUE SE DEBE DE DAR PARA AQUELLAS ÁREAS NATURALES, QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO, PUEDAN SER RESTAURADAS SIENDO ESAS LAS QUE PRESENTEN PROCESOS DE DEGRADACIÓN Y DESERTIFICACIÓN, ASÍ COMO GRAVES DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS, MISMOS QUE SE DEJARON POR LA OPERACIÓN DE UNA PEDRERA HACE MÁS DE 30 AÑOS, POR LO QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEBERÁ FORMULAR Y EJECUTAR PLANES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LLEVEN ACABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS NATURALES QUE EN ELLA SE DESARROLLEN. HOY EN DÍA, NO SE TRATA SOLO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DESPERADAS Y REACTIVAS, COMO LO SON EL SACAR DE CIRCULACIÓN LOS AUTOS CONTAMINANTES, SINO QUE SE DEBE DAR IGUAL PRIORIDAD AL TEMA DE LA PREVENCIÓN DE ACCIONES, COMO LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS VERDES,

PARA CONVERTIRLOS EN PARQUES O ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN FAMILIAR, QUE TANTA FALTA ESTÁN HACIENDO HASTA EL DÍA HOY. POR ÚLTIMO, QUIERO RECORDAR QUE EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021 EN SU CAPÍTULO 6, MISMO QUE EN EL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LO ELABORÓ PARA SER APLICADO EN EL PERÍODO 2016-2021, SE OBSERVA QUE DENTRO DEL OBJETIVO 4, SE ESTABLECEN LAS ACCIONES PARA CONTAR CON ÁREAS VERDES NATURALES, PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, PERO SOBRE TODO, DE SU REHABILITACIÓN. PARA ELLO, ES QUE CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Tome CARTAS EN EL ASUNTO Y PUEDA DAR RESPUESTA PARA LA ADECUACIÓN DE LA ZONA, ASÍ SE PUEDA BENEFICIAR A LAS COLONIAS ALEDAÑAS A LA MISMA. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL MORENA, REAFIRMA QUE SU SENTIDO DE VOTO SERÁ A FAVOR DEL DICTAMEN 12574, POR LO QUE YO LES PIDO EL VOTO SEA A FAVOR, YA QUE CON ELLO CONTRIBUIREMOS A QUE EL MEDIO AMBIENTE MEJORE, POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN NUESTRO PLANETA, SE LOS AGRADEZCO, GRACIAS Y ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, DADO QUE ES EVIDENTE QUE TENEMOS QUE REFORESTAR NUESTRA CIUDAD, CONTAR CON GRANDES ÁREAS VERDES QUE SEAN PULMONES PARA QUE NOS AYUDEN A MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y A COMBATIR LA CONTAMINACIÓN, PROBLEMA QUE TANTO DAÑO CAUSA A LA SALUD DE LOS CIUDADANOS, A DEMÁS DE QUE EL CALENTAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA, Y LAS INUNDACIONES OCASIONADAS POR LAS LLUVIAS, HAN CONTRIBUIDO A SER INHÓSPITA NUESTRA AÚN ORGULLOSA CIUDAD, HACIÉDOLES UN URGENTE LLAMADO A PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA EN EL RESCATE DE LOS EMBLEMAS QUE LE DAN EL MAGNÍFICO NOMBRE DE "LA CIUDAD DE LAS MONTAÑAS", ES

IMPORTANTE TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REGENERAR NO SOLO ESTE ESPACIO, SINO TODOS AQUELLOS QUE HAN SIDO DEVASTADOS POR EL DESARROLLO URBANO SIN CONTROL, SIN ÉTICA NI CONCIENCIA VERDE SUSTENTABLE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES. POR LO QUE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12574/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTE. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ACUDIMOS A ESTA

SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DESIGNA AL DIPUTADO FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, PARA QUE FUNJA COMO ENLACE DE ESTE PODER LEGISLATIVO ANTE LOS TRABAJOS QUE REALIZAN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE REALICEN CON LA FINALIDAD DE HOMOLOGAR EL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ADOPCIÓN. TRANSITORIOS. PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. ASÍ LO FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. GRACIAS PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA LE DA LA BIENVENIDA A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, LOS ENCABEZA EL LICENCIADO ANÍBAL GARZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE MENCIONA QUE PARA LA DESIGNACIÓN QUE DEBA RECAER EN EL CONGRESO DEBERÁ SER A TRAVÉS DE CÉDULAS, POR LO QUE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIARNOS PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 41 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN LOS QUE SE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEBERÁ INFORMAR CADA MES AL PLENO DEL CONGRESO DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

**LXXV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE MAYO DE 2019**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS RESUELtos	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXV	243	89	158	37%

AUTORIDADES	LXXV APROBADOS	LXXV PENDIENTES	LXXV RESUELTOS
GOBIERNO FEDERAL	49	25	24
GOBIERNO ESTATAL	185	83	103
GOBIERNO MUNICIPAL	58	48	10

LXXV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE JUNIO DE 2019

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS RESUELTOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXV	260	110	150	42%

AUTORIDADES	LXXV APROBADOS	LXXV PENDIENTES	LXXV RESUELTOS
GOBIERNO FEDERAL	51	21	30
GOBIERNO ESTATAL	198	84	114
GOBIERNO MUNICIPAL	60	49	11

ES DE DESTACARSE A METRORREY, SECRETARÍA DE SALUD, COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PETRÓLEOS MEXICANOS Y FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y A LOS MUNICIPIOS DE HUALAHUISES, MINA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, APODACA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, RAYONES, PARÁS, SANTA CATARINA, ALLENDE Y MONTEMORELOS, QUIENES SE DIERON A LA TAREA DE ATENDER LOS EXHORTOS EMITIDOS POR ESTA SOBERANÍA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA

TÉCNICA, REMITA LOS INFORMES VISTOS EL DÍA DE HOY AL PLENO DE ESTE CONGRESO, A FIN DE QUE SE DÉ CUENTA DE ELLOS Y SEAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN CONOCER EL STATUS DEL SEGUIMIENTO A ACUERDOS, SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA ESPERANZA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. MUY BREVEMENTE. NADA MAS COMENTARLES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PREOCUPADOS POR EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE QUE SABEMOS QUE SE HA CONVERTIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN UN PROBLEMA GRAVE EN NUESTRA CIUDAD. ESTAMOS ORGANIZANDO UN PARLAMENTO AMBIENTAL, A FIN DE QUE LOS JÓVENES VENGAN AQUÍ AL CONGRESO PARTICIPEN COMO SI FUERAN DIPUTADOS Y PROPONGAN INICIATIVAS QUE NOSOTROS PODAMOS TOMAR EN CUENTA DE REFORMAS A LA LEY AMBIENTAL, A LAS LEYES EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A LA CONSTITUCIÓN, ETCÉTERA. Y BUENO, SI BIEN ES CIERTO ES UN EVENTO QUE ESTÁ ORGANIZANDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PUES NOS GUSTARÍA QUE HUBIERA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. LOS QUEREMOS INVITAR A QUE PUEDAN HACER EXTENSIVA ESTA INVITACIÓN SE LAS ENVIARÉ AL GRUPO DE DIPUTADO ES EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 10:00 DE LA MAÑANA A 2:00 DE LA TARDES, JÓVENES ENTRE 18 Y 23 AÑOS DE EDAD, PUES DE TODAS UNIVERSIDADES, DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE TODAS LAS FORMAS DE PENSAR, IDEOLOGÍAS, BIENVENIDOS AL PARLAMENTO AMBIENTAL DONDE TRATAREMOS DE

DAR SOLUCIONES PARA MEJORAR A NUESTRO PLANETA Y NUESTRO ENTORNO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY NOS HEMOS SUMADO A ESTE EXHORTO LA COMPAÑERA ROSA ISELA Y SU SERVIDORA, A FIN DE EXPONERLES A USTEDES NUESTRA PREOCUPACIÓN COMO DIPUTADOS Y COMO GRUPOS LEGISLATIVO SOBRE ACONTECIMIENTOS QUE INVOLUCRAN Y PONEN EN RIESGO A LA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE EN EL MES DE AGOSTO Y MES DE SEPTIEMBRE DEBIDO A LAS TORMENTAS Y HURACANES QUE SON CARACTERÍSTICOS DE ESTE ÉPOCA DEL AÑO Y QUE REITERATIVA E HISTÓRICAMENTE HAN GOLPEADO A NUESTRO ESTADO Y HAN AFECTADO A LA POBLACIÓN, LO CUAL HA COSTADO VIDAS, PÉRDIDAS Y SOBRE TODO AFECTACIONES QUE SI SOMOS PREVISORES EN MUCHO Y HAY ACCIONES DE LA AUTORIDAD ADECUADAS SE PUEDEN AMINORAR Y PREVENIR CON MUCHA DILIGENCIA ESTAS SITUACIONES. PIDO SEÑOR PRESIDENTE ME PERMITA QUE SE PUEDA TRANSMITIR CON APOYO AUDIOVISUAL PARA UNAS IMÁGENES, QUE NO NOS SON DESCONOCIDAS A NINGÚN DE NOSOTROS, PERO QUE S NOS DEBEN DE PERMITIR QUE REFLEXIONES SERIAMENTE NO, NADA MAS COMO DIPUTADO, SINO COMO TODO CIUDADANO SOBRE ESTOS TRISTES ACONTECIMIENTOS QUE HAN SIGNIFICADO LUTO, DOLOR, PÉRDIDAS Y COSTO FUERTE A NUESTRA SOCIEDAD.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DAR ATENCIÓN A LO REQUERIDO.

SE DIO REPRODUCCIÓN A IMÁGENES DE LA INUNDACIÓN DEL AÑO 1909 EN LA CIUDAD DE MONTERREY AL MISMO TIEMPO UNA MELODÍA QUE A LA LETRA DICE: “SEÑORES, TENGAN PRESENTE LO QUE EN MONTERREY PASÓ, QUE EN 1909, 28 DE AGOSTO FUE LA INUNDACIÓN. SÁBADO POR LA MAÑANA, POR LAS ORILLAS DEL RÍO, MUCHAS FAMILIAS LLORANDO, LOS NIÑOS Y NIÑAS TEMBLANDO DE FRÍO. SERENOS Y POLICÍAS, PUERTA POR PUERTA TOCANDO ¡ALEVANTENSE SEÑORES QUÉ NO VEN EL

AGUA QUE VIENE LLEGANDO! EL RÍO FIERO BRAMABA, Y EL CIELO QUE MÁS LLOVÍA AY SE PORTÓ MUY ACTIVA SALVANDO FAMILIAS LA GENDARMERÍA. LAS CALLES IBAN CRECIDAS NO SE PODÍA NI ANDAR PARECÍA EL DÍA DEL JUICIO CON MUCHA TRISTEZA SE OÍA LLORAR. LOS TEMPLOS EN MONTERREY ESTABAN LLENITOS DE GENTE, PIDIÉNDOLE AL DIOS ETERNO QUE NO PERECERÍA NINGÚN INOCENTE. FÁBRICAS Y FUNDICIONES TELÉGRAFOS POR IGUAL TODO ESTABA DESTROZADO CAÍDO EL COMERCIO Y TODO MUY FATAL POR UNOS DÍAS PARARON HASTA LOS CARROS TRANVÍA, PORQUE POR TODAS LAS CALLES SE HABÍA DESCOMPUESTO TODITA LA VÍA. Y TAMBIÉN LA CASA VERDE, DE BUEN MATERIAL CONSTRUIDA, JUNTO CON ELLA MURIERON REUNIÓN DE FAMILIAS, YA LES TOCARÍA. LOS SEÑORES PURA GUERRA, NO NOS QUEDA MAS CONSUELO SE FUERON MUCHAS ALMAS A GOZAR POR SIEMPRE JUNTITOS AL CIELO. UNOS LLORAN POR SUS HIJOS OTROS LLORAN POR SUS PADRES OTROS POR SUS HERMANITOS Y MUCHOS SEÑORES POR SUS CAPITALES”.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CONTINUÓ: “BUENO, ESTO ES DE UN EVENTO DE 1909, PERO TENEMOS EVENTOS MUCHO MÁS CERCANOS QUE NOS HA TOCADO VIVIR “EL BEULAH” 1967, “EL GILBERTO”, EN 1988. EN EL 2010 “EL ALEX”. Y BUENO LA AMENAZA DE LAS TORMENTAS Y HURACANES SIGUE SIENDO ALGO LATENTE Y ANTE EL ANUNCIO QUE SE ESTÁ HACIENDO RECIENTEMENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL AUTORIDADES EDUCATIVAS GOBIERNO DEL ESTADO, AUXILIO DE LAS PRECAUCIONES QUE DEBAMOS DE TOMAR Y ASUMIR PARA ESTOS PRÓXIMOS DÍAS ES POR QUE NOS HEMOS UNIDOS EN UN EXHORTO LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA QUE LAS MEDIDAS QUE SE TOMEN PUEDAN EVITAR ALGUNA CONSECUENCIA FATAL Y DAÑOS AL PATRIMONIO O AFECTACIONES A NUESTRA INFRAESTRUCTURA. MUCHAS GRACIAS Y PIDO A LA DIPUTADA ROSA ISELA SE TAN AMABLE EN PRESENTAR EL EXHORTO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. MUCHAS GRACIAS MAESTRA LUPITA, ES UN HONOR TRABAJAR EN ESTOS TEMAS, YA QUE YO SÉ QUE TODOS ESTAMOS PREOCUPADOS ANTE LOS CIUDADANOS Y OBIVIAMENTE TODOS QUEREMOS PREVENIR Y LAMENTAR MÁS VIDAS. MUCHAS GRACIAS ES UN HONOR TRABAJAR EN CONJUNTO. ¡Y QUÉ IRONÍA!, AHORITA ESCUCHANDO LA MELODÍA, CÓMO ANTERIORMENTE POR MEDIO DE UNA CANCIÓN ALERTABAN A LOS CIUDADANOS, Y BIEN LO DICEN AHÍ LOS POLICÍAS TOCANDO PUERTAS PARA QUE SALIERAN LAS PERSONAS Y PREVER ESTOS ACONTECIMIENTOS TAN LAMENTABLES. Y AHORA PUES VAMOS A LEER ESTE PUNTO DE ACUERDO Y ESPERO QUE AHORITA PUES CON LAS REDES SOCIALES SE HAGA MÁS DIFUSIÓN PARA QUE NO SUCEDAN ESTOS LAMENTABLES HECHOS. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. - PARA LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS, 122 BIS I Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, ESTE **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ACTUALMENTE, SE HA PUBLICADO POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE AVECINAN FUERTES LLUVIAS PARA NUESTRO ESTADO, ASÍ LO DIO A INFORMAR ESTA MAÑANA EL SISTEMA METEOROLÓGICO NACIONAL (SMN) QUE EL CICLÓN TROPICAL POTENCIAL NÚMERO 7, LOCALIZADO FRENTE A LAS COSTAS DE TAMAULIPAS, GENERARÁ AMPLIA ZONA DE NUBLADOS CON LLUVIAS INTENSAS A PUNTUALES TORREnciaLES EN ESE ESTADO, ASÍ COMO EN NUEVO LEÓN Y VERACRUZ. DEBIDO A ESTO, SE RECOMIENDA A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ZONAS DE RIESGO, EXTREMAR PRECAUCIONES Y ATENDER RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL. SI BIEN, PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO INSTALÓ EL COMITÉ

DE CONTINGENCIAS HIDROMETEOROLÓGICAS ANTE LAS FUERTES PRECIPITACIONES QUE SE PRONOSTICAN, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LOS ALCALDES DE LOS 51 MUNICIPIOS REFUERCEN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN HACIA LA COMUNIDAD, A FIN DE EVITAR QUE LOS CIUDADANOS SE RESGUARDEN EN SUS HOGARES Y NO PONGAN EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA. OTRO DE LOS ASPECTOS EN LOS QUE DEBEN TRABAJAR LOS 51 MUNICIPIOS ES EN EL DESAZOLVE EN PLUVIALES, CUYOS TRABAJOS DEBEN SER PERMANENTES, Y DEBEN REFORZARSE MÁXIMO CUANDO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA HA ADVERTIDO LA PRESENCIA DE LLUVIAS DE 75 A 150 LITROS POR METRO CUADRADO. ES POR LO QUE NOS VEMOS EN LA URGENCIA DE SOLICITAR SE TRABAJE MÁS EN ESE TEMA, PARA NO TENER QUE LAMENTAR PÉRDIDAS MATERIALES Y HUMANAS EN NUESTRO ESTADO, COMO EN LLUVIAS PASADAS. ES POR ELLO QUE PROPONEMOS A ÉSTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL PERALES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN BASE A SUS FACULTADES HAGAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DESAZOLVAR EL ALCANTARILLADO, DAR LIMPIEZA A LOS ARROYOS. **SEGUNDO.**- ASÍ COMO DAR MAYOR DIFUSIÓN DE ZONAS DE ZONAS DE RIESGOS QUE TENGAN DETECTADAS, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES O CUALQUIER OTRO MEDIO PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DE EXTREMAR PRECAUCIONES, EN LUGARES DONDE SE ACUMULA AGUA, ESTAR ALERTAS A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA, Y ASÍ EVITAR MÁS PÉRDIDAS HUMANAS. **TERCERO.**- NOTIFÍQUESE DE INMEDIATO ESTE ACUERDO DE MANERA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS. ES POR ELLO COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE LES SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y AL SEÑOR PRESIDENTE QUE SE TURNÉ CON CARÁCTER DE URGENTE. ES CUANTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A L C. **DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE MÍ INTERVENCIÓN ES PARA APOYAR LA INQUIETUD QUE A NOMBRE DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, ACABAN DE SER MIS COMPAÑERAS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA. CIERTAMENTE QUE ESTA INQUIETUD TIENE SU ORIGEN EN LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA METEOROLÓGICO NACIONAL DE QUE SE AVECINA UN CICLÓN TROPICAL POTENCIAL NÚMERO 7, POR LO CUAL, LOS DIPUTADOS DEL PAN Y EN ESTE CASO LOS DEL PT, VOLVIMOS A INSISTIR EN ESTE TEMA YA EN LA PERMANENTE CON FECHA 12 DE JUNIO, EXHORTAMOS, HICIMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 PRESIDENTES MUNICIPALES, TANTO PARA QUE DESAZOLVARA, COMO PARA QUE TAMBIÉN HICIERAN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN LOS CIUDADANOS, CIERTAMENTE TODOS TANTO GOBIERNO, CIUDADANÍA, SOMOS PARTE INTEGRAL DE ESTA PREVENCIÓN PARA EVITAR TANTO PÉRDIDAS MATERIALES (COMO YA LO MENCIONARON MIS COMPAÑERAS), COMO PRINCIPALMENTE PERDIDAS HUMANAS, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS. LOS CAUSES DE RÍOS Y LLUVIAS PUES NO PODEMOS EVITAR, ESOS LLEGAN Y VAN A AGARRAR SU RUMBO, Y TIENEN QUE DESAZOLVAR EN ALGUNA PARTE, MUCHAS DE LAS COSAS QUE SUCEDEN ES POR FALTA DE PREVENCIÓN, POR LO CUAL YO CREO QUE CADA UNO DE NOSOTROS, COMO DIPUTADOS, TAMBIÉN COMO PRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA, EMPEZAR A HACER EL LLAMADO A LA CIUDADANÍA EN PREVENCIÓN, Y TAMBIÉN EN CUESTIÓN DE LIMPIEZA, MUCHOS DE LOS DRENAJES DE LAS ALCANTARILLAS ESTÁN TAPADAS PRECISAMENTE POR FALTA DE CULTURA DE LA GENTE DONDE TIRAN LA BASURA, ME HA TOCADO CUANDO VAMOS EN EL COCHE, VA UNO ADELANTE Y AVIENTAN LA BASURA POR LAS VENTANILLAS, ENTONCES YO CREO QUE ESTO ES UN TRABAJO EN CONJUNTO DE TODOS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS, TODOS DE LA MANO Y NOSOTROS TAMBIÉN COMO DIPUTADOS. ALGO MUY IMPORTANTE, PUES SIEMPRE HACER EL

LLAMADO SOBRE PREVENIR, ES UNA LABOR MUY IMPORTANTE, EN LA CUAL EVITARÍAMOS PUES MUERTES, COMO LA QUE SUCEDIÓ AHORA EN LAS LLUVIAS, QUE COMO PADRES TAMBIÉN TIENEN RESPONSABILIDAD, QUE UN NIÑO SE LO LLEVÓ LA CORRIENTE, ENTONCES LA PREVENCIÓN ES IMPORTANTE, Y TAMBIÉN EL DRENAJE PLUVIAL. ENTONCES YO CREO QUE JUNTOS VAMOS A SACAR ADELANTE, LAS LLUVIAS NO LAS PODEMOS DETENER, NI LAS AGUAS DE LOS RÍOS, ESOS VAN A CORRER. LO QUE NOSOTROS COMO SERES HUMANOS TENEMOS UNA LABOR DE AYUDAR A NUESTRO PLANETA NO ENSUCIÁNDOLO. UN ABRAZO Y BUEN DÍA”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. SI BIEN ES CIERTO, ESTAMOS REACCIONANDO A LO YA INMINENTE DEL TIEMPO DE LLUVIA, DE PRECIPITACIONES, QUÉ BUENO QUE SEA PRIMERO EL CONGRESO, EL QUE LE SIGA MARCANDO LA LÍNEA AL GOBIERNO DEL ESTADO, PORQUE EN TEORÍA POLÍTICA SOMOS EL PODER SUPREMO, PERO VALE PENA INVITAR A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS ESPECIALMENTE A MÍ COMPAÑERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, QUE PRÁCTICAMENTE YA ATENDIÓ TODOS LOS TEMAS DE QUE NOS CONVOQUE A TRABAJAR, A RESOLVER UN VETO QUE RECIBIÓ LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO. YA LLEVAMOS MÁS DE CIEN AÑOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE OPORTUNAMENTE NUESTRA COMPAÑERA LUPITA RODRÍGUEZ, NOS PRESENTÓ, YA LLEVAMOS CIENTO ONCE AÑOS DESPUÉS DE ESA HERMOSA CANCIÓN Y ESAS IMÁGENES DE ENTONCES EL METEORO QUE CAYÓ SOBRE MONTERREY, EL DICTAMEN DE CAMBIO CLIMÁTICO PREVEÍA LA INSTALACIÓN DE UN CONSEJO, ESE CONSEJO DE CAMBIO CLIMÁTICO DEFINITIVAMENTE IBA A PONER LAS BASES, Y PONDRA LAS BASES PARA PREVENIR CÓMO LA SOCIEDAD ENTERA DEBE ESTAR

PREPARADO ANTE LO INMINENTE, PORQUE EL CAMBIO CLIMÁTICO NO LO VAMOS A PODER FRENAR NI CON REGLAS, NI CON NORMAS, NI CON ACUERDOS FIRMADOS EN PARIS, EN ALEMANIA O EN NUEVA YORK, EL CAMBIO CLIMÁTICO LO TENEMOS QUE ENFRENTAR ESTANDO PREPARADOS. LAMENTABLEMENTE HOY ESTAMOS OBSERVANDO ESTO, DESDE EL CONGRESO ESTAMOS PIDIENDO QUE SE INSTALE EL COMITÉ DE CONTINGENCIA ESPECIALÍSIMAMENTE PARA EL TEMA DE ESTA PRECIPITACIÓN QUE SE NOS ANUNCIÓ HACE ALGUNOS DÍAS Y HORAS, PERO VENCER EL VETO DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO NOS VA A PREPARAR PARA RESOLVER DESDE EL PRESENTE CÓMO VAMOS A ENFRENTAR EL FUTURO Y SOBRE TODO LAS CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ ES QUE SOLAMENTE QUISIERA APROVECHAR, ADEMÁS DE APOYAR EL PUNTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUPITA RODRÍGUEZ Y ROSA ISELA CASTRO, QUE TRABAJEMOS JUNTO CON NUESTRA PRESIDENTA IVONNE BUSTOS, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RESOLVER CUANTO ANTES EL VETO A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** RECIENTEMENTE SE DIO A CONOCER QUE EL PROVEEDOR DE VACUNAS A NIVEL NACIONAL DENOMINADO GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES, PHARMA, EMPRESA DE INDIA, INCUMPLIÓ LA ENTREGA DE 800,000 DOSIS DE VACUNA DOBLE VIRAL CORRESPONDIENTES A PROTEGER AL SER HUMANO DE SARAPIÓN Y RUBEOLA. AUNADO A LO ANTERIOR TENEMOS QUE, DESDE EL INICIO DE ESTE AÑO SE HA HECHO PUNTUALMENTE EL CONOCIMIENTO PÚBLICO DE 6 CASOS DE SARAPIÓN EN MÉXICO, PADECIDOS EN PERSONAS QUE HABÍAN VIAJADO AL EXTRANJERO Y VUELTO AL PAÍS. AHORA BIEN, EL PASADO MES DE FEBRERO SE DIO A CONOCER UN HECHO ALARMANTE EN NUESTRO ESTADO DADO A QUE UNO DE ESOS CASOS SE DABA AQUÍ EN NUEVO LEÓN PADECIDO POR UNA MUJER DE CUARENTA AÑOS QUE HABÍA VIAJADO A PARÍS, AUNQUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS MENCIONAN QUE LOS CASOS PUDIERAN LLEGAR A UN TOTAL DE 30, POR LO QUE DESCARTAN UNA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA POR UN POSIBLE BROTE DE SARAPIÓN. NO PODEMOS DEJAR DE ADVERTIR EL PELIGRO QUE REPRESENTA EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS. ES IMPORTANTE RECORDAR QUE EL SARAPIÓN ES UNA INFECCIÓN RESPIRATORIA PROVOCADA POR UN VIRUS QUE ORIGINA SECUELAS COMO CEGUERA, ENCEFALITIS, DIARREA GRAVE, INFECCIONES DEL OÍDO, NEUMONÍA, ATAQUE A LAS VÍAS RESPIRATORIAS, E

INCLUSO LA MUERTE. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTIMA QUE TAN SOLO EN 2017 FALLECIERON MILES DE PERSONAS POR ESTA ENFERMEDAD, LA MAYORÍA MENORES DE 5 AÑOS. NO OBSTANTE, A LO ANTERIOR, SABEMOS QUE DESDE ANTES DE LOS TRES MESES EN LOS HOSPITALES, CLÍNICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS NO HAY VACUNAS CONTRA HEPATITIS, LA PENTAVALENT, DIFTERIA, TOSFERINA, TÉTANOS, POLIOMIELITIS, INFECCIONES, NEUMOCOCO, TRIPLE VIRAL, RUBEOLA Y SARAPIÓN. PARA EL CASO ESPECIFICO LA VACUNA TRIPLE VIRAL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL CUADRO BÁSICO DE VACUNACIÓN Y SE APlican EN NIÑOS DE 1 AÑO. EN EL SECTOR PRIVADO RONDA EN LOS 1600 PESOS, CANTIDAD QUE NO TODA LA POBLACIÓN PUEDE SOLVENTAR Y QUE SI, SOMOS ESTRICtOS, ÉSTA TAMPOCO ES GRATUITA EN EL SECTOR PÚBLICO, PUESTO QUE TODOS CONTRIBUIMOS A TRAVÉS DE NUESTROS IMPUESTOS PARA QUE SE OTORGuen ESTE TIPO DE BENEFICIOS EN MATERIA DE SALUD. LO ANTERIOR ES INACEPTABLE, SE ESTÁ PONIENDO EN RIESGO A MILES DE PERSONAS EN SU MAYORÍA MENORES DE 5 AÑOS. LAS AUTORIDADES DE SALUD DEBEN DE SER CAPACES DE PROVOCAR SUS ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN EN EL TRANSCURSO DEL AÑOS. EN EL PAÍS SE DA UNA CRISIS DE DESABASTO, EN MEDIO DE LA PROPAGACIÓN DE UNA ENFERMEDAD QUE SI NO SE ATIENDE PUEDE SER MORTAL. ADEMÁS, NO ES POR LO ÚNICO QUE DEBERÍA SER LLAMADO EL SECTOR SALUD DEL ESTADO, TODA VEZ QUE HA SIDO SEÑALADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR NO PODER COMPROBAR LA ENTREGA DE MÁS DE 330,000 VACUNAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNACIÓN; BENEFICIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PARA PROTEGER CONTRA ENFERMEDADES QUE SON PREVENIBLES POR ESTE MEDIO. DEBEMOS HACER UN ENÉRGICO LLAMADO A QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA SALUD EN EL ESTADO PARA QUE RESPONDAN Y CUMPLAN CON SU TRABAJO DE SALVAGUARDAR EL BIENESTAR DE LOS NUEVOLEONESES, ESCLAREZCAN Y REPRENDAN AL RESPONSABLE DE LA FALTA DE DISTRIBUCIÓN DE DICHAS VACUNAS. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN REALIZA UN EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, MANUEL DE LA O. CAVAZOS, A FIN DE QUE GESTIONE A LA BREVEDAD LAS VACUNAS FALTANTES EN TODO EL ESTADO, COMO SON: LA PENTAVALENTÉ, DIFTERIA, TOSFERINA, TÉTANOS, POLIOMIELITIS E INFECCIONES CONTRA LA HEPATITIS, NEUMOCOCO, TRIPLE VIRAL, RUBEOLA, SARAPIÓN, ENTRE OTRAS Y GARANTICE SU ABASTO PERMANENTE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL, EL CIUDADANO JORGE ALCOCER VARELA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA INMEDIATA CORRIJA EL DESABASTO NACIONAL DE LAS VACUNAS POR QUE ATRAVIESA MÉXICO. **TERCERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, MANUEL DE LA O. CAVAZOS PARA QUE COMPRUEBE LA ENTREGA DE 330, 000 VACUNAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNACIÓN, SITUACIÓN QUE FUE OBSERVADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA REVISIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y EN SU CASO FINQUE RESPONSABILIDADES A QUIENES DESVIARON DICHO RECURSOS. ES CUANTO PRESIDENTE. DIPUTADO PRESIDENTE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PARA INVITAR A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA ASAMBLEA A VOTAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO. LAS AUTORIDADES DE SALUD DEBEN DE TENER UNA FUNCIÓN BÁSICAMENTE DE PREVENCIÓN, INFORTUNADAMENTE NUESTRO SISTEMA DE SALUD ESTÁ MÁS ORIENTADO A LA REMEDIACIÓN QUE A LA PREVENCIÓN, ENTONCES SIEMPRE ES BUENO RECORDARLES QUE SU TAREA ES PREVENIR Y QUE TAL VEZ DEBIÉRAMOS LLEGAR A LAS PROPUESTAS QUE SE HAN HECHO EN OTRAS SOCIEDADES EN DONDE LAS AUTORIDADES DE SALUD CUANDO SUBE EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES SE LES REDUCE EL SALARIO, PORQUE NO ESTÁN HACIENDO BIEN SU TRABAJO Y SE LLEGARA A DECLARAR UNA EPIDEMIA, PUES TIENEN QUE

TRABAJAR SIN SALARIO, PORQUE SIGNIFICA QUE NO HICIERON LA TAREA. ENTONCES SIEMPRE ES BUENO HACER ESTE TIPO DE RECORDATORIOS. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

**Diario de los Debates
Primer Período. Año II.-
Número: 107-LXXV S.O.
Septiembre de 2019.-**

Martes 3 de

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

DIP. LETICIA MARLENE
BENVENUTTI VILLARREAL.

**DD # 107-SO LXXV-19
MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**